



SANTA ROSA, 26 de marzo de 2019

VISTO:

La propuesta de actividad denominada "CreaPolis" presentada por el docente Leandro Antonietti y la docente Graciela Béjar; y

CONSIDERANDO:

Que CreaPolis es un Laboratorio de Innovación extracurricular que surge a partir de la Licenciatura en Administración con Orientación en Emprendedurismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la propuesta constituye una forma innovadora de coordinación entre actividades académicas, de extensión y de inserción en los problemas de la comunidad.

Que los coordinadores y docentes a cargo de la propuesta son el CPN, Leandro Antonietti y la CPN Graciela Béjar, ambos de la carrera de Licenciatura en Administración con Orientación en Emprendedurismo, y que ya han realizado la propuesta en el período 2018 con resultados favorables.

Que el desarrollo de la metodología planificada permite poder detectar problemáticas que tienen impacto social, económico o medioambiental.

Que la propuesta incluye la aplicación de métodos como los denominados "Design Thinking", "Producto Mínimos Viable y Sustentable", "Presentaciones de alto impacto".

Que el desarrollo de la actividad está prevista en 4 etapas (inspiración, ideación, diseño y prototipado) donde los/as participantes eligen un problema a abordar y el/la docente les facilitarán diferentes herramientas creativas para resolverlos. Luego intentarán validarse los diseños con el contexto y líderes locales y se socializan, en y con la comunidad.

Que se prevé la realización de 8 encuentros semanales de 3 hs. cada uno y un trabajo de campo de 6 hs., completando así las 30 horas totales.

Que se prevé la entrega de certificados de aprobación de la actividad.

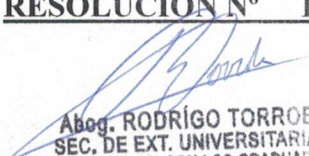
Por ello:

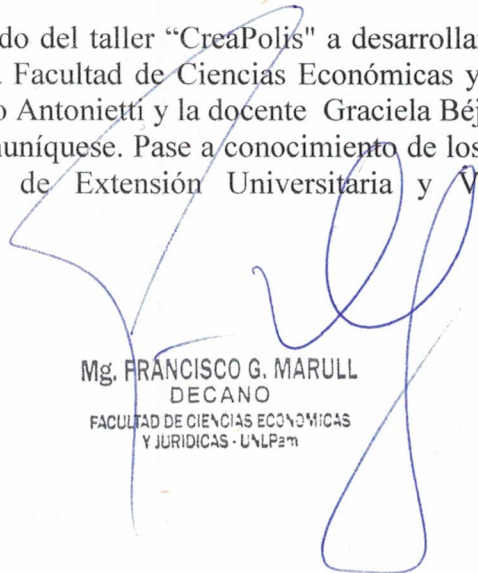
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el dictado del taller "CreaPolis" a desarrollarse desde el 27 de abril al 06 de julio de 2019, en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, a cargo del docente Leandro Antonietti y la docente Graciela Béjar.

Artículo 2º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de los interesados, de Secretaría Académica y Secretaría de Extensión Universitaria y Vinculación con Graduados. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 159/2019


Abog. RODRIGO TORROBA
SEC. DE EXT. UNIVERSITARIA Y
VINCULACION CON LOS GRADUADOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y JURIDICAS - UNLPam


Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y JURIDICAS - UNLPam